

ANEXO

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y CLUB DEPORTIVO BÁSICO LA SALLE EL CARMEN PARA "PROYECTO BALONCESTO FEMENINO E IGUALDAD 2024"

En Melilla, a 27 de junio de 2024

REUNIDOS

De una parte, la Excm. Sra. Da. Marta Victoria Fernández de Castro Ruiz, Consejera de Presidencia, Administración Pública e Igualdad de la Ciudad Autónoma de Melilla, nombrada por Decreto del Presidente, núm. 915, de 10 de julio de 2023 (BOME extraordinario nº 45, del lunes 10 de julio de 2023), debidamente facultada mediante acuerdo del Consejo de Gobierno.

Y de otra D. Francisco Javier Platero Lázaro, Presidente del Club Deportivo Básico La Salle El Carmen, en nombre y representación de dicha entidad, con C.I.F. G52006970 y domicilio en Plaza San Juan Bautista S/n DP 52002 de Melilla..

INTERVIENEN

En nombre y representación de sus respectivas instituciones, en el ejercicio de las competencias que les están legalmente atribuidas, reconociéndose mutua y recíprocamente capacidad para obligarse mediante el presente Convenio en los términos que en él se contienen y, al efecto

EXPONEN

PRIMERO.- Que este convenio se desarrolla en el marco de colaboración que la Ciudad Autónoma de Melilla contempla para el fomento de las actividades educativas y de sensibilización, especialmente de los más jóvenes, con el objetivo de reforzar intervenciones, como es la implementación del principio de igualdad, a través de acciones de promoción y concienciación.

SEGUNDO.- Que el Club Deportivo La Salle-El Carmen de Melilla, constituido formalmente desde hace casi 30 años, es uno de los clubes deportivos más antiguos y con más tradición en el deporte local y, más concretamente, en el baloncesto melillense que mediante dos equipos en categoría nacional femenina (Melilla La Salle Liga Challenge y Melilla La Salle Nacional Andaluza) es un ejemplo a seguir como entidad deportiva trabajando por impulsar la aplicación del principio de igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres mediante el deporte y pretende el desarrollo del proyecto denominado "Proyecto Baloncesto Femenino e Igualdad 2024".

TERCERO.- Al amparo de lo establecido los artículos 19.3 y 20.2.d) y g) del Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla, (BOME núm. 4224, de 9 de septiembre), en relación con los artículos 22.2 y 28 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se acuerda la concesión de una subvención prevista en el Presupuesto General de la Ciudad, en la aplicación presupuestaria 2024 03/23103/48000, con la denominación "SUBVENCIÓN CD LA SALLE EL CARMEN BALONCESTO FEMENINO IGUALDAD", RC nº de operación 12024000006396, por importe 15.000 euros, con sujeción a las bases reguladoras de la concesión de ayudas y subvenciones públicas por el procedimiento de concesión directa en el ámbito de actuación de la Consejería de Educación, publicadas en el BOME nº 5202, de 23 de enero de 2015, y a lo establecido en el presente convenio, de acuerdo con las siguientes

CLÁUSULAS

Primera.- Objeto.- La subvención se concede al objeto de la realización durante el año 2024 del Proyecto "Baloncesto Femenino e Igualdad ejercicio 2024", que ha sido presentado por el citado Club el día 12 de marzo actual con número de registro de entrada de esta Administración 2024021835 y en la que se expone sus objetivos, justificación, población de destino, metodología, recursos, etc..

Las actividades a desollar recogidas en el proyecto tiene como principal fin el ofrecer información y formar a la sociedad, siempre teniendo presente la realidad social de la mujer con obstáculos o limitaciones que impiden la plena igualdad, proponiendo medidas o directrices para alcanzar la igualdad efectiva y mejorar con ello la situación de las mujeres.

Las actuaciones se concretan en una campaña : Baloncesto Femenino Igualdad a través de Melilla La Salle en categoría nacional con el diseño, producción, edición y divulgación de un spot publicitario de entre 30-45 segundos sobre el principio de igualdad de la mujer u otro concepto similar que marque la Viceconsejería de Igualdad y Mujer, que será emitido tres veces por cada partido dispuesto por el equipo en Liga Challenge (30 emisiones para el último trimestre de 2024), además de su difusión mediante redes sociales de twitter, instagram, facebook...durante toda la temporada.

Además, visita a un mínimo de ocho centros docentes (colegios, IES o Ludotecas) por parte de mínimo de diez jugadoras de los equipos que impartirán charlas de sensibilización, formativas sobre la igualdad en general y en el deporte en particular con una orientación y adaptación inicial de por el personal de la Viceconsejería de Igualdad y Mujer.

El proyecto tiene como temporalidad todo el ejercicio de 2024 con el intervalo de descanso entre los meses de mayo a septiembre de ese año.

La subvención se concede con carácter de "a justificar", debiendo destinarse a sufragar los siguientes gastos, sin perjuicio de que tratándose de estimaciones determinados apartados requieran una mayor aportación que se atendería trayendo cantidades previstas para los otros previa autorización de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad:

- Diseño y producción spot publicitario : 3.000,00 euros
- Grabación y edición spot publicitario : 1.500,00 euros
- Personal asociado a actividades y comunicación : 4.500,00 euros
- Diseño y material para centros educativos : 1.500,00 euros
- Material promocional : 3.000,00 euros
- Material oficina: 1.000,00 euros
- Actualización y mantenimiento web u RRSS: 500,00 euros.

Total gastos: 15.000,00 euros.

Los gastos relativos a personal incluye costes salariales y seguridad social.